

BUIN, 02 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 06 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorandum N° 829** de fecha 04 de diciembre de 2024, la Dirección de Obras Municipales solicita a la Dirección de Administración y Finanzas autorizar la devolución de dinero a Carlos Muñoz Cárdenas.

3.- El **Memorandum N° 1003** de fecha 12 de diciembre de 2024, del Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Carlos Muñoz Cárdenas**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 17.532 de fecha 15 de noviembre de 2024, ingresada por Carlos Muñoz Cárdenas solicitando la devolución de pago por certificado DOM.
- Copia de Ingreso Municipal N° 3088329 a nombre de Carlos Muñoz Cárdenas por concepto Derechos Varios de Obras de fecha 15 de noviembre de 2024.

4.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, para Decretar

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$7.772.- (Siete mil setecientos setenta y dos pesos)** a **Carlos Muñoz Cárdenas, Rut:** correspondiente a pago de cuatro certificados, los cuales se detallan a continuación: un Certificado de Número, Recepción Final, Afectación, a utilidad pública y un DFL2, Solicitados con el Rol 218-24 el cual corresponde a la Comuna de Paine, por ende, se encuentra anulado de nuestro sistema.

2.- La devolución deberá ser imputada a la cuenta de ingreso en negativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SEBASTIÁN MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VES. asg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DOM
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde